



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Por resolución de la Alcaldía de fecha 30 de junio de 2022 se ha aprobado la siguiente oferta de empleo público, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en las disposiciones adicionales 6.^a y 8.^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, correspondientes a las plazas que seguidamente se detallan:

PERSONAL FUNCIONARIO

<i>Grupo</i>	<i>Subgrupo</i>	<i>Escala</i>	<i>Subescala</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Fecha adscripción</i>	<i>Forma de acceso</i>
C2		Auxiliar administrativo		1	2008	Concurso

PERSONAL LABORAL

<i>Categoría laboral</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Fecha de adscripción</i>	<i>Forma de acceso</i>
Encargado	1	1994	Concurso
Oficial 1. ^a mantenimiento	1	2015	Concurso
Peón	2	2004	Concurso
Técnico educador infantil	2	2010	Concurso
Ordenanza telecentro	1	2015	Concurso
Subalterno instalaciones deportivas	1	1994	Concurso

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

En Villalbilla de Burgos, a 30 de junio de 2022.

El alcalde,
Teódulo Revilla Revilla